

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43649 GUADALAJARA

Edicto.

Doña María Emma López Portillo, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000 708/2012 se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso del deudor "Medicina Deportiva Guadalajara, S.A.", con CIF n.º A-19038025, con domicilio social en Guadalajara, c/ Toledo, n.º 48, bajo.

2.º Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad, facultades que ostentarán además de las previstas legalmente. Se ha designado, como administración concursal a don Pedro B. Martín Molina, Auditor de Cuentas, Economista, Abogado y Titulado Mercantil, con domicilio postal en Guadalajara, c/ Travesía Fernando Beladiez, n.º 6, local 8; y dirección electrónica señalada medicinadeportiva@legalyeconomico.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 4 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120082594-1